



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00027-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : **PAOLA HERRERA AVILEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que el representante legal de la entidad demandante, FELIX DE JESUS MACEA LOZANO, presentó memorial en el otorga poder a profesional del derecho a fin de que le sea reconocida personería jurídica. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°0094

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisado el memorial poder, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica a la Doctora MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN, en los términos y para los fines en el conferidos.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho para imprimir trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a46432312675c77c55109c6f0614c3ea915a71888cece642cf1e34f021fd4b7c
Documento generado en 17/02/2021 08:04:11 AM



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**